## CCP.I/ DEC. 205 (XXV-14) 1

# ÁREAS DE RECOPILACIÓN DE DATOS SOBRE EL ALCANCE Y LA NATURALEZA DEL PROBLEMA SOBRE DISPOSITIVOS FALSIFICADOS/ DE BAJA CALIDAD/ NO HOMOLOGADOS

La XXV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### **DECIDE:**

- 1. Solicitar a los Estados Miembros y Miembros Asociados que añadan o corrijan la información de contacto en el cuadro de Lista de Participantes del Anexo 1, indicando su representante interesado en participar en el Grupo de Correspondencia para discutir medidas regionales para combatir la propagación de dispositivos móviles falsificados, de baja calidad y no homologados antes del 15 de agosto de 2014, y lo envíen al Coordinador del Grupo de Correspondencia, el Sr. João Zanon (zanon@anatel.gov.br).
- 2. Encargar al Coordinador del Grupo de Correspondencia para que invite a las partes interesadas en el trabajo del Grupo de Correspondencia, con base en la Lista de Participantes actualizada del Anexo 1, a la primera reunión electrónica por realizarse a mediados de septiembre de 2014.
- 3. Solicitar a los Estados Miembros y Miembros Asociados que recopilen la información enumerada en el Anexo 2 antes del 30 de octubre de 2014 y la envíen al Coordinador del Grupo de Correspondencia.
- 4. Encargar a la Secretaría de la CITEL para que informe a los Estados Miembros y Miembros Asociados acerca de las fechas límite de los puntos anteriores.

## ANEXO 1 A LA DECISION CCP.I/ DEC. 205 (XXV-14)

Sírvanse añadir o corregir, en la siguiente tabla, la información del contacto de su Estado Miembro o Miembro Asociado que esté interesado en participar en el Grupo de Correspondencia para discutir medidas regionales para combatir la propagación de dispositivos móviles falsificados, de baja calidad y no homologados.

ESTADOS MIEMBROS				
Argentina	Anabel Cisneros	acisneros@cnc.gob.ar		
	Pablo Lepere	plepere@cnc.gob.ar		
Canadá	Oscar Avellaneda	oscar.avellaneda@ic.gc.ca		
Colombia	Diana Morales	diana.morales@crcom.gov.co		
	Hugo Romero	hugo.romero@crcom.gov.co		

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> CCP.I-TIC/doc. 3417/14

	Franklin Merchán Calderón	fmerchan@mintic.gov.co
Brasil (Coordinador)	Joao Alexandre Zanon	zanon@anatel.gov.br
	Tiago Sousa Prado	tiago.prado@anatel.gov.br
Ecuador	Edison Ayala	EAyala@supertel.gob.ec
México	Ante Salcedo (IFT)	ante.salcedo@ift.org.mx
	Karel Ochoa (SCT)	karel.ochoa@sct.gob.mx
Paraguay	Diego Miranda	dmiranda@conatel.gov.py
Perú	Gonzalo Ruiz Díaz	gruiz@osiptel.gob.pe
Estados Unidos	Michele Wu-Bailey	michele.wu-bailey@fcc.gov
Uruguay	Nicolas Ariel Cendoya Pintado	ncendoya@ursec.gub.uy
Venezuela	Mariana Calderón	mcalderon@conatel.gob.ve

MIEMBROS ASOCIADOS				
GSMA Latin America	Sebastián Cabello	scabello@gsma.com		
	Matías Fernández Díaz	mdiaz@gsma.com		
	Brenda Romina Mana Pastrian	bpastrian@gsma.com		
Microsoft Canada	Carlos Lauria	carlos.lauria@microsoft.com		
Foro de Fabricantes de Móviles (MMF)	Aderbal Bonturi Pereira	aderbal.pereira@mmfai.info		
Qualcomm, INC.	Geraldo Neto	gneto@qti.qualcomm.com		
Tahoe Consulting, LLC	Gabriela Lago	glago@tahoeconsultingllc.com		
Telecommunications Management Group , INC (TMG)	Flávia Alves	flavia@tmgtelecom.com		
Telefónica de Argentina	Ignacio Bergallo	ignacio.bergallo@telefonica.com		

## ANEXO 2 A LA DECISION CCP.I/ DEC. 205 (XXV-14)

Se solicita a los Estados Miembros y Miembros Asociados que recolecten los siguientes datos:

- 1. Información sobre la magnitud del problema de los dispositivos móviles falsificados, de baja calidad y no homologados, incluyendo cualquier estudio realizado con respecto a la venta y distribución de dichos productos; datos y estadísticas sobre cuántos teléfonos con número IMEI inválido están en las redes; información sobre el número de decomisos realizados por aduanas u otras autoridades policiales; etc.
- 2. Datos o estadísticas sobre el impacto económico de este problema en la sociedad.
- 3. Cualquier información general referente a la fuente de estos productos falsificados/de baja calidad.
- 4. Cualquier dato o información sobre las amenazas a la ciberseguridad que plantean dichos productos.
- 5. Cualquier información en materia de seguridad, preocupaciones ambientales o problemas de desempeño relacionada con el uso de dispositivos falsificados, incluyendo cualquier estudio realizado sobre este tema.
- 6. Datos sobre la legislación o reglamentos vigentes en su país, específicamente aquéllos que combaten el problema de los dispositivos falsificados/de baja calidad.
- 7. Información sobre las mejores prácticas tanto dentro como fuera de la región, incluyendo soluciones tecnológicas disponibles.
- 8. Información que documente los resultados de cualquier solución legislativa, reglamentaria o tecnológica que se haya implementado, incluyendo el grado de efectividad y cualquier defecto de dichas soluciones.
- 9. Sírvanse evaluar y comentar las definiciones propuestas para dispositivos falsificados, de baja calidad y no homologados, las que se presentan a continuación.

## A. Dispositivo móvil falsificado

Un **teléfono móvil falsificado** es un producto de calidad inferior que explícitamente infringe la marca registrada o el diseño de un producto original o auténtico. En otras palabras, el producto falsificado copia la marca registrada (marca) de una marca original reconocida, copia el diseño del producto original o copia el empaque del producto original.

#### B. De baja calidad

**Deficiente o de baja calidad** es una categoría para equipos de TIC que se venden en contravención de las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables, los procesos de conformidad, así como los requisitos reglamentarios nacionales u otros requisitos legales aplicables. En algunos casos, el fabricante puede tener la intención de engañar al comprador para que este último crea que está comprando productos conformes. El producto puede o no puede asemejarse a una marca original.

## C. No homologado

Un **teléfono móvil no homologado** es un teléfono celular que se vende o distribuye en el país en contravención de las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables, los procesos

de conformidad, así como los requisitos reglamentarios nacionales u otros requisitos legales aplicables, por lo que no está aprobada su venta o activación en las redes de telecomunicaciones de dicho país. También es importante hacer notar que, aunque no es necesariamente el caso, la mayoría de los dispositivos no homologados son dispositivos falsificados o de baja calidad.